

Barranquilla, octubre veintitrés (23) de dos mil diecinueve (2019).

Nit. 00800165799.

Señor Director General
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-
Atte. Dr. Carlos Mario Estrada Molina.
Email: servicioalciudadano@sena.edu.co
Calle 57 No. 8-69
Bogotá, D.C.

SENA - DIRECCION GENERAL
Educacion Recibida
No: 01-1-2019-022437
31/10/2019 08:19:24 a.m.
Destinatario: 12020

RAD. No. 2019-00240-00 -ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDA POR MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNÁNDEZ Y EL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS SINSINDESENA, CONTRA EL DIRECTOR GENERAL DEL SENA -SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Por medio del presente comunico a usted(es), que este Despacho Judicial, mediante Sentencia del veintitrés (23) de octubre de 2019, dispuso en su parte pertinente lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela promovida por el señor MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNÁNDEZ en su propio nombre y en representación del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL SENA SINSINDESENA, contra la entidad SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la legalidad, igualdad ante la ley, debido proceso, contradicción y defensa técnica y principio de economía, donde se vinculó a los contratistas coadyuvantes, conforme al Auto de fecha 21-octubre-2019, visible a folios 323-324, conforme a lo esgrimido en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Notifíquese esta providencia a la parte accionante, a la accionada, a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensora del Pueblo en la forma más expedita posible.

Notifíquese igualmente a todos los coadyuvantes, la presente Sentencia, a través de la PÁGINA WEB del SENA, en donde se publica el PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL SENA PARA EL AÑO 2020. Oficiése al SENA en tal sentido

TERCERO: Si este fallo no fuere impugnado, remítase a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Conforme con lo ordenado, se solicita a esa entidad, que publique la presente DECISIÓN, en la PÁGINA WEB del SENA, en donde se publica el PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL AÑO 2020.

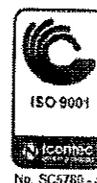
Cordialmente,


MADELENE REYES ZAMBRANO
Secretaria

Sbm.



Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8 Edificio Centro Cívico
Teléfono 3518245. Correo ccto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co,
jccto10baq@notificacionesrj.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5769 - 4

No. GP 059 - 4

472

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.052.917-9 06 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co
Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011
Min. Tic Res. Mensajería Express 001907 de 09/09/2011

Destinatario

Remitente

Nombre/Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Dirección: CL 57 8 69
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110231330
Fecha admisión: 28/10/2019 13:35:39

Nombre/Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JURISDICCION - Angélica de Cádiz PAJ
Dirección: Calle 40 No 44 - 80 Palacio de Justicia
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080003045
Envío: RA198806048CO

Nom.
Di.
Dej.
Col.
Fec.

1111 A